



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA COMISIÓN DE DIRECCIÓN TRANSITORIA DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.

Hemos examinado el Marco Legal y Ejecución del Presupuesto Institucional de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. – EMAPA SAN MARTIN S.A.** que comprende el Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1), Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2), Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), Estado de Fuentes y Uso de Fondos (EP-2), Clasificación Funcional del Gasto (EP-3), y la Distribución Geográfica del Gasto (EP-4), correspondiente al 31 de diciembre de 2020. La preparación y presentación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, basada en la integración y consolidación de la información presupuestaria que se origina en la Entidad, es responsabilidad del Gerente General de la Entidad y nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión del mismo, con base en la auditoría que efectuamos.

Responsabilidad de la Empresa sobre la Información Presupuestaria

La Gerencia General, la oficina de Desarrollo y presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas son responsables de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, basada en la integración y consolidación de la información presupuestaria que se origina en la Empresa de acuerdo con las normas presupuestarias aplicables para el año fiscal 2020.

Esta responsabilidad incluye el diseño, implantación y mantenimiento del control interno pertinente en la preparación y presentación de manera razonable de los estados presupuestarios y anexos que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa como resultado de fraude y/o error, la selección y aplicación de políticas contables y presupuestarias apropiadas.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre Estados Presupuestarios y sus anexos basada en nuestra auditoría, la que fue realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Perú y normas de auditoría emitidas por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los referidos Estados Presupuestarios y sus anexos no contengan representaciones erróneas de importancia relativa.

La auditoría a los estados presupuestarios, incluyen la evaluación del proceso de información del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Al efectuar esta evaluación del proceso presupuestario, el auditor toma en consideración el sistema de control interno pertinente de la Empresa en la



preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios a fin de aplicar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias.

Nuestro examen fue realizado en cumplimiento del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental aprobado por la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N° 445-2014 del 03 de octubre de 2014 y se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y otras Normas emitidas por la Contraloría General de la República.

El presente examen se basa en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y los importes presentados en el Marco y Ejecución Presupuestaria. También comprende la evaluación del cumplimiento de la normativa emitida al respecto por el Ministerio de Economía y Finanzas. Consideramos que el examen que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.

Opinión Limpia

En nuestra opinión, el Marco y Ejecución Presupuestaria antes indicado, presenta de manera razonable en todos sus aspectos de importancia, la integración y consolidación de información Presupuestaria de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. – EMAPA SAN MARTIN S.A.**, al 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables.

Lima, 27 de abril de 2021

Refrendado por:

“SOA - ALARCON VILLAVICENCIO C.A. & ASC. S.C.R L.”

ALARCON VILLAVICENCIO CONSULTORES
AUDITORES ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.

L. ALEX ALARCON FERNANDEZ
SOCIO

CPC. LINDOR ALEX ALARCON FERNANDEZ

SOCIO

MATRICULA N° 2641